



**RESOLUCIÓN Nº 2101/2020**, de 9 de diciembre, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, en cuanto a puestos de personal docente contratado de carácter temporal.

Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de diciembre de 2019, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador.

A propuesta de la Vicerrectora de Profesorado.

En uso de las competencias que me han sido conferidas por el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

## HE RESUELTO:

Primero.- Crear las siguientes plazas en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente e Investigador:

| Nº Plaza | Categoría    | Dedic. | DEPARTAMENTO                          | Área conocimiento  | Idioma  |
|----------|--------------|--------|---------------------------------------|--|---------|
| 5428     | ASOC. TIPO 2 | 3 H    | Ciencias Humanas y de la<br>Educación | Didáctica de la Lengua<br>y la Literatura                      | Euskera |
| 5429     | ASOC. TIPO 1 | 3 H    | Ciencias Humanas y de la<br>Educación | Didáctica y<br>Organización Escolar                            |         |
| 5430     | ASOC. TIPO 2 | 3 H    | Ciencias Humanas y de la<br>Educación | Filología Vasca  | Euskera |
| 5431     | ASOC. TIPO 2 | 6 H    | Ingeniería                            | Mecánica de los<br>Medios Continuos y<br>Teoría de Estructuras | Euskera |

Segundo.- Comunicar la presente resolución a los Departamentos afectados, al Vicerrectorado de Profesorado, al Servicio de Recursos Humanos, y a la Sección de Universidades del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el Tablón Electrónico de la Universidad Pública de Navarra.

Cuarto.- La presente resolución, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, agota la vía administrativa, pudiendo interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de

Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su notificación.

Pamplona, 9 de diciembre de 2020

...

Ramón Gonzalo García

Rector